Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL- SALA V

58769/2019

Incidente Nº 1 - ACTOR: OIL M & S SA (TF 49036-I) s/INCIDENTE DE TASA DE JUSTICIA

Buenos Aires, fecha de firma electrónica.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

I.- Que a fojas 50/51 (conf. constancias de la causa en soporte papel, a las que se aludirá en lo sucesivo) el Tribunal Fiscal de la Nación rechazó el planteo de oposición de tasa formulado por la actora y reiteró la intimación a abonar la suma de $12.230,32 en concepto de tasa de actuación con más sus intereses resarcitorios.

II.- Que contra esa decisión, a fojas 52 la parte actora dedujo recurso de apelación y sostuvo que los agravios iban a ser expresados en la oportunidad prevista en el artículo 195 de la Ley Nº 11.683.

III.- Que al respecto cabe recordar que el artículo 195 de la Ley Nº 11.683 establece que “[e]l escrito de apelación se limitará a la mera interposición del recurso. Dentro de los QUINCE (15) días subsiguientes a la fecha de su presentación, el apelante expresará agravios por escrito ante el TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION, el que dará traslado a la otra parte para que la conteste por escrito en el mismo término…”.

En estos términos, toda vez que el recurso aquí examinado fue concedido a fojas 55 y que conforme se desprende de las constancias de la causa, el recurrente no expresó agravios en los

términos del citado artículo, corresponde declararlo desierto. Sin costas en atención a la ausencia de contradictorio (conf. art. 68, segundo párrafo del CPCCN).

Todo lo cual, **ASI SE RESUELVE.**

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

Guillermo F. Treacy **Pablo Gallegos Fedriani**

Jorge F. Alemany

Fecha de firma: 08/07/2025
Alta en sistema: 10/07/2025
Firmado por: JORGE ALEMANY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: PABLO GALLEGOS FEDRIANI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: GUILLERMO FABIO TREACY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: TOMAS BRANDAN, SECRETARIO DE CAMARA

#34283675#463011841#20250707123956454